

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**Criterios para la asignación directa de recursos a municipalidades de centros poblados para prestación del servicio de electrificación**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

**Dorita Vanessa Adriana Chayan Cumpa**

**ASESOR**

**Yuri Díaz Jaime**

<https://orcid.org/0000-0003-3583-0189>

**Chiclayo, 2025**

**Criterios para la asignación directa de recursos a municipalidades  
de centros poblados para prestación del servicio de electrificación**

PRESENTADA POR

**Dorita Vanessa Adriana Chayan Cumpa**

A la Facultad de Derecho  
de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**ABOGADO**

APROBADA POR

Percy Orlando Mogollon Pacherre

PRESIDENTE

Carla Emperatriz Ortiz Castañeda

SECRETARIO

Yuri Díaz Jaime

VOCAL

## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a mis padres José y Nery, por su apoyo y amor, por enseñarme a jamás rendirme.

A mi hermano Luis Alexander, por siempre estar a mi lado, brindándome ánimo y alegría con cada ocurrencia. Espero ser un ejemplo para ti.

A mi querido abuelo Adriano Cumpa, porque siempre me acompaña en cada paso que doy, espero se sienta orgulloso de lo que estoy logrando.

## Criterios para la asignación directa de recursos a municipalidades de Centros Poblados para prestación del servicio de electrificación

### INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

[hdl.handle.net](http://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

5%

2

[repositorio.ucv.edu.pe](http://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

3%

3

[idoc.pub](http://idoc.pub)

Fuente de Internet

1%

4

[repositorio.usmp.edu.pe](http://repositorio.usmp.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

[www.coursehero.com](http://www.coursehero.com)

Fuente de Internet

1%

6

[tesis.usat.edu.pe](http://tesis.usat.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

Trabajo del estudiante

<1%

8

[estudiocastiglioni.blogspot.com](http://estudiocastiglioni.blogspot.com)

Fuente de Internet

<1%

## Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>6</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>8</b>
<b>I. Revisión de literatura.....</b>	<b>9</b>
<b>II. Materiales y métodos .....</b>	<b>17</b>
<b>III. Resultados y discusión .....</b>	<b>18</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>27</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>28</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>29</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>33</b>

## Resumen

En Perú, la descentralización ha llevado a la creación de diversas municipalidades, entre las cuales las de Centros Poblados enfrentan desafíos significativos en la distribución de recursos y provisión de servicios. El propósito de la presente investigación es analizar la manera en como la ausencia de autonomía influye en la eficiencia de la prestación de servicios en las municipalidades de Centros Poblados, proponiendo una reforma en la asignación de recursos. Se empleó un enfoque cualitativo mediante entrevistas y análisis de documentos legales, complementado con un estudio cuantitativo de los datos de asignación de recursos en varias municipalidades de Centros Poblados. Los resultados indican que el hecho de depender de los fondos otorgados por los gobiernos provinciales y distritales resulta en una prestación deficiente de servicios básicos como el servicio de electrificación. Además, se identificaron inconsistencias en la legislación actual que agravan esta problemática. La carencia de autonomía en municipalidades de Centros Poblados contribuye significativamente a la deficiente calidad en la entrega de servicios. Es esencial una reforma que facilite la entrega directa de fondos para mejorar la eficiencia en la prestación de estos servicios. Se recomienda la implementación de una normativa que permita la asignación directa de recursos a las entidades ediles en cuestión, con el fin de optimizar la administración y el suministro de servicios. Futuras investigaciones podrían enfocarse en evaluar el impacto de la autonomía administrativa en otros aspectos del desarrollo local en áreas descentralizadas.

**Palabras clave:** Municipalidades, recursos, servicios públicos, asignación, autonomía.

### **Abstract**

In Peru, decentralization has led to the creation of several municipalities, among which the municipalities of the Centros Poblados face significant challenges in the distribution of resources and provision of services. The purpose of this research is to analyze how the absence of autonomy influences the efficiency of service delivery in the municipalities of the Centros Poblados, proposing a reform in the allocation of resources. A qualitative approach was employed through interviews and analysis of legal documents, complemented by a quantitative study of resource allocation data in several municipalities of Centros Poblados. The results indicate that reliance on funds granted by provincial and district governments results in poor provision of basic services such as electrification. In addition, inconsistencies were identified in the current legislation that aggravate this problem. The lack of autonomy in the municipalities of the population centers contributes significantly to the poor quality of service delivery. A reform that facilitates the direct delivery of funds is essential to improve efficiency in the provision of these services. It is recommended that regulations be implemented to allow the direct allocation of resources to the municipal entities in question in order to optimize the administration and provision of services. Future research could focus on evaluating the impact of administrative autonomy on other aspects of local development in decentralized areas.

**Keywords:** Municipalities, resources, public services, allocation, autonomy.

## Introducción

El Perú, al ser un Estado descentralizado, se divide en varios niveles de gobierno, incluyendo municipalidades provinciales, distritales y de Centros Poblados. Los gobiernos locales operan bajo un sistema dualista, donde las municipalidades provinciales y distritales ejercen funciones que pueden ser propias o compartidas, con la finalidad de alcanzar una administración eficiente para el desarrollo del país.

Una de sus competencias es la designación de fondos destinados a las Municipalidades de Centros Poblados permitiéndoles asegurar la prestación de servicios públicos. Sin embargo, esta asignación a menudo no es adecuada ni periódica. A pesar de estar integradas en los niveles de gobierno, las municipalidades de Centros Poblados no se reconocen como instancias del gobierno descentralizado, ya que carecen de autonomía política, económica y administrativa.

Esta dependencia repercute negativamente en la distribución de fondos y en la provisión de servicios, resultando en una baja calidad de los servicios o, en ocasiones, en la falta total de estos. Esto obstaculiza el progreso de la comunidad y la eficiencia en la administración de los órganos locales.

Existen inconsistencias en la legislación, como en la Ley N° 27972 y la Ley N° 28458, en cuanto a la asignación de recursos. Estas leyes presentan problemas en la cantidad, la modalidad y la periodicidad de los fondos asignados, lo que genera incertidumbre sobre cómo se prestarán los servicios en los Centros Poblados.

Por lo tanto, es fundamental evaluar cómo la falta de autonomía afecta la distribución de recursos y la prestación de servicios públicos, con el objetivo de mejorar en cada poblador su bienestar. El estudio plantea como hipótesis de que la asignación directa de recursos mejoraría la prestación del servicio de electrificación. Las propuestas de regulación incluyen:

- A. Establecer una normativa complementaria a la Ley N° 27972 y la Ley N° 30397.
- B. Establecer lineamientos para la articulación de funciones entre los diferentes niveles de municipalidades.

C. Fortalecer la gestión municipal en Centros Poblados mediante capacitaciones en asignación y manejo de recursos.

La importancia de ésta investigación radica en no solo beneficiar a las municipalidades de Centros Poblados, sino también a sus pobladores, puesto que una asignación adecuada de recursos podrá verse reflejada en las condiciones en la que se brindan los servicios locales, promoviendo el desarrollo comunitario.

Finalmente, se espera que la regulación propuesta permita una asignación directa de recursos a las entidades ediles de los Centros Poblados, de manera que pueda brindarse un servicio de electrificación adecuado, alineando la calidad con las necesidades de los pobladores.

## **I. Revisión de literatura**

### **1.1. Antecedentes**

Matencio, R. (2021), en su trabajo de investigación para optar el grado de Maestro en Gestión Pública, Universidad de San Martín de Porres - Perú titulada: “Recursos presupuestales y su influencia en la gestión municipal de los centros poblados de la provincia de Chanchamayo 2021”, examina la influencia que poseen los recursos presupuestales en la gestión municipal de los Centros Poblados en el año 2021. Utilizándose un enfoque cuantitativo y un diseño descriptivo-correlacional, cuya muestra fue que 89 funcionarios de las entidades ediles. Obteniéndose como resultado que la asignación de fondos que realizan las municipalidades provinciales es baja según el 94,4% de los funcionarios.

Respecto a la gestión municipal, Matencio (2021), sostiene que ésta va a depender de las funciones que le son designadas a través de una ordenanza, por las municipalidades distritales o provinciales. Además, la Ley Orgánica de Municipalidades delegó una serie de funciones, entre las que incluye: 1. La gestión de la salud pública y el saneamiento ambiental. 2. Implementación de políticas sociales y la defensa de los derechos de los ciudadanos. 3. Administración y distribución de servicios. 4. Administración del Registro Civil. 5. Aumentar la expansión económica para la creación de puestos de trabajo.

Asimismo, menciona que con la Ley N° 30937, las Municipalidades de C.P., han resultado afectadas, pues el artículo 133° no garantiza la provisión en el momento adecuado y mucho menos permanente de recursos, considerando ello uno de los principales problemas. Concluyendo entonces, que los recursos presupuestales tienen una fuerte relación con la gestión municipal en los Centros Poblados.

Sin embargo, el autor cita a Bonfiglio, sustenta que:

Las municipalidades distritales tienden a concentrar los recursos obtenidos en las áreas urbanas, dejando de lado las zonas rurales. Como resultado, a pesar de que se deben asignar fondos presupuestarios a las municipalidades de los Centros Poblados, estos últimos buscan ser más autónomos y aspiran a recibir las transferencias de forma directa. (pág.14)

La mencionada investigación contribuirá en el presente estudio, pues servirá como sustento, ya que precisa que los recursos distribuidos para la prestación de servicios estatales, a pesar de estar establecida en la Ley N° 30937, no es específica ni señala la adecuada distribución, y mucho menos el modo. Asimismo, como recomendación se sostiene que debería establecerse que la asignación de recursos debe ser otorgada de acuerdo a la proporción de población que exista en la localidad, pues lo que suscita en la realidad es todo lo contrario, de modo que los recursos otorgados no son lo suficientes para abastecer a toda la población.

Por su parte León, en su tesis para obtener el título profesional de Abogado, Universidad César Vallejo – Perú, titulada “Los recursos presupuestales y su influencia en la prestación de servicios públicos del centro poblado Comunidad Nativa Kechwa Wayku”. El estudio buscó determinar la influencia que tienen los recursos otorgados de conformidad a la norma, en la prestación adecuada de servicios en dicha comunidad. El estudio se realizó a través de cuestionarios y entrevistas a especialistas, pobladores y representantes de dicha localidad, encontrándose que los recursos presupuestales otorgados a los Centros Poblados no se entregan según lo programado, lo que afecta negativamente a los servicios públicos, los cuales son percibidos mayoritariamente como regulares por la población debido a la falta de mejoras en saneamiento, transitabilidad y atención en salud. La investigación concluye que los fondos presupuestarios asignados por ley tienen una influencia notable en la calidad de los

servicios básicos ofrecidos por la entidad edil. Además, se destaca que las municipalidades estudiadas no se consideran gobiernos locales autónomos, ya que su creación depende de las municipalidades provinciales, lo que les impide tener autonomía administrativa y económica, lo cual constituye un problema social.

Del mismo modo, se realiza el análisis de adecuación del C.P. en cuestión a lo establecido por la Ley N° 31079, cuyo resultado refleja que la problemática es consecuencia de la manera en que se designan los recursos, pues estos son otorgados a destiempo por las Municipalidades provinciales o distritales.

Asimismo, García (como lo cita León, 2021), considera los principios de unidad, universalidad, especialidad, no afectación. Respecto al principio de unidad, éste se entiende como la proporcionalidad que debe existir entre los gastos y los recursos que deben ser reunidos en un presupuesto único, de modo que se efectúa el control, cuya finalidad es evitar acciones que se desorienten sobre los objetivos que se pretenden, ello puede verse reflejado mediante la descentralización que se da en los gobiernos regionales. Sobre el principio de universalidad, éste se entiende como la clasificación que tienen los recursos respecto a su función con los gastos. Y el principio de especialidad, establece que los gastos deben especificarse detalladamente en cada una de las partidas presupuestales, en lugar de ser asignados de manera global. En relación al principio de no afectación, aquel busca que todos los recursos sean disponibles para financiar cualquier necesidad, sin restricciones específicas sobre su uso.

Sobre las fuentes de ingreso con las que cuentan las Municipalidades de C.P., se hallan las transferencias municipales y los pagos de arbitrios, en ese sentido las primeras, de acuerdo a lo que establece la Ley, éstas tendrías que realizarlas las municipalidades provinciales o distritales, debiendo ser de manera proporcional a la población que va a ser entendida, en razón a ello que la transferencia debe ser en un 50% de la UIT, que deben ser asignados como máximo al quinto día hábil del mes correspondiente.

Además, determina que para la entrega de servicios municipales se requiere de una disponibilidad presupuestal suficiente para que dicha prestación sea considerada como eficiente. Sin embargo, del estudio realizado se concluye que dicha asignación no

es suficiente, por lo que en los Centros Poblados la prestación de servicios públicos en su mayoría son de deficiente calidad.

Del análisis de los estudios mencionados anteriormente revela que la asignación de recursos a las Municipalidades menores tiene una influencia considerable. Los resultados muestran que los servicios públicos son inadecuados porque los fondos no se asignan directamente a estas municipalidades, sino que dependen de las Municipalidades mayores. Ello provoca que la entrega de recursos sea tardía o insuficiente, no correspondiendo a la población de estas comunidades. Como consecuencia, los servicios en estos sectores son calificados como deficientes e insuficientes, lo que perjudica a la población.

Saavedra (2018), en su tesis para obtener el título profesional de abogado en la Universidad César Vallejo – Perú, titulada “El principio de subsidiariedad y la asignación de recursos a la Municipalidad del Centro Poblado Las Delicias en el año 2017”, aborda la problemática de que los entes de delegación de servicios, dificultan el logro de los objetivos institucionales de los gobiernos en general. Asimismo, se analiza la naturaleza en el ámbito jurídico de estas municipalidades, sus facultades y competencias derivadas de las ordenanzas provinciales, así como el manejo de recursos municipales. Enfatizando la relevancia de abordar la creación y adaptación de estas municipalidades según las necesidades locales, basado en el principio de subsidiaridad para garantizar el bienestar social.

Además, propone posibles modificaciones normativas para dotarlas de herramientas necesarias para gestionar el gasto de acuerdo con sus metas institucionales, en coordinación con los niveles local, regional y nacional de gobierno.

En la perspectiva de Noblejas (2019), en su tesis para obtener el título profesional de abogada, Universidad César Vallejo – Perú, titulada “Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972, en la provincia de Tocache -2019”, se observa el impacto de la adaptación de los municipios a dicha ley en la provincia señalada.

Los resultados del estudio muestran que, antes de la implementación de la Ley N° 27972, el 43.8% de la gestión municipal se calificaba como "Regular". Sin embargo, tras la adaptación a esta ley, la gestión mejoró notablemente, alcanzando un 41.4% de

nivel "Eficiente". La investigación concluye que esta adecuación tuvo un impacto considerable en la mejora de la gestión municipal.

Entonces, mientras que Saavedra (2018) considera modificaciones en la normativa para que de esa manera las Municipalidades de Centros Poblados puedan contar con instrumentos que le ayudaran a diligenciar el gasto de acuerdo a las metas planteadas, priorizando la prestación de servicios en beneficio de la sociedad, ello en coordinación con los niveles de gobierno local, regional y nacional. Por su parte Noblejas, refleja el impacto que generó la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972, es decir, muestra cómo es que ello de alguna manera permitió la mejora en la prestación de recursos en la comunidad, y ello debido al efecto que se generó en la gestión municipal. Mostrando así, una posible solución a la problemática de la deficiente prestación de servicios en estas localidades, sin embargo, ello no es suficiente, ya que según los resultados el cambio es mínimo.

## **1.2.Bases teóricas**

### **1.2.1. Servicios Públicos**

Talavera (2018), manifiesta que, son aquellas asistencias que el Gobierno efectúa para lograr sus primordiales objetivos en favor de la población. Es decir, los servicios públicos deben ser cumplidas por las Municipalidades a fin de salvaguardar la integridad de sus pobladores y el desarrollo de su localidad, asimismo mismo, esta función les es delegada por el Gobierno Central, quienes se encargan de distribuir los recursos para la prestación de los mismo.

Según el artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades de nivel provincial y distrital tienen el deber de destinar una porción de sus recursos a los Centros Poblados que estén bajo su ámbito territorial, además de los recursos económicos que provienen del gobierno nacional mediante transferencias, cuyo monto debe ser proporcional a la población con la que cuenta la localidad y los servicios públicos que han sido encomendados a esas municipalidades. Esto implica que la ley otorga a las municipalidades menores o delegadas un rol como entidades descentralizadas, cuyo único cometido es la administración de los servicios públicos.

Es decir, de acuerdo a la normativa las municipalidades provinciales y distritales deben transferir a las municipalidades de Centro Poblado que estén dentro de su

jurisdicción, un porcentaje de sus propios recursos y del fondo que obtienen de las transferencias del gobierno nacional. Este porcentaje debe ser proporcional a la población y a los servicios municipales que les han sido delegados. Esto significa que la Ley les da a las municipalidades de C.P. un tratamiento como órganos desconcentrados, es decir, que solo se encargarán de administrar aquellos servicios que se les ha facultado.

### **1.2.2. Principio de regularidad, continuidad y eficacia**

Este principio establece que todo servicio público debe brindarse de manera regular y constante. Esto significa que el servicio debe cumplirse de acuerdo con las reglas, normas y condiciones previamente establecidas para ese fin. Estas regulaciones determinarán la forma en que se prestarán dichos servicios públicos.

Asimismo, es importante mencionar que no debería confundirse regularidad con continuidad, ya que la segunda es entendida como la realización ininterrumpida del servicio, mientras que la regularidad se relaciona a la adecuada prestación, es decir, la manera correcta en la que se debería prestarse el servicio.

Dicho ello, podemos observar que no solo basta que el servicio público sea prestado de manera habitual, sino que también es necesario que esta prestación sea la adecuada al brindar el servicio. Ya que ello, son condiciones preestablecidas, para satisfacer las necesidades que se tienen que cubrir.

El principio de continuidad se encuentra relacionado al hecho de que la prestación del servicio debe ser de manera ininterrumpida, relacionado a ello con la puntualidad y regularidad, así como la eficiencia y oportunidad. De manera que, debe buscarse la manera en abstenerse de realizar actos que puedan llegar a atentar o afectar la continuidad de la prestación de servicio.

### **1.2.3. Principio de Subsidiariedad**

Este principio establece la intervención de los Gobiernos regionales, locales y a la ciudadanía. De manera que la actividad administrativa debe ser realizada por la entidad territorial administrativa más cercana a los ciudadanos, es decir, a través de las municipalidades.

Lo cual se encuentra establecido en literal f) del artículo 4° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se señala que,

Una mayor eficacia, eficiencia y control de la población serán posibles con la descentralización de las operaciones gubernamentales a varios niveles. Además, para prestar mejor los servicios estatales a la sociedad, el principio de subsidiariedad exigirá que las funciones y responsabilidades asignadas a cada nivel de gobierno sean adecuadas y equilibradas.

Dicho ello, podemos señalar que el principio de subsidiariedad, esta relaciona a que las entidades deben realizar esfuerzos para crear condiciones que de alguna manera consienta a que los individuos y grupos puedan actuar de manera libre, por lo que es necesario que la intervención sea llevada a cabo por la entidad más cerca del ciudadano.

De acuerdo a Pacori (2021), el principio de subsidiariedad

Va a reforzar la importancia de los organismos que se encuentran como medios, es decir que actúan entre el ciudadano individual y el Estado, específicamente los Gobiernos Locales y Regionales. Si estos organismos pueden desempeñar una función social o satisfacer una necesidad colectiva, el Estado debe proporcionarles apoyo, incluso financiero, y coordinar sus acciones.

#### **1.2.4. Teoría económica**

Andrade, (como lo cita Chunga, 2018), señala que la teoría sugiere que el Gobierno Local es el órgano apropiado para realizar la prestación de ciertos servicios, debido a que tiene un mejor conocimiento de las necesidades, demandas y requisitos de su población. Además, considera que el Gobierno Local es igual de responsable y eficiente como otros niveles de gobierno, ya sea el Central o el Regional. Por lo tanto, las urgencias fundamentales de los pobladores deben ser atendidas por las entidades locales, puesto que se encuentran más próximos a la población. Este nivel de gobierno debe proporcionar más y mejores servicios en diversas áreas, especialmente en programas sociales, transporte, limpieza pública, seguridad, salud, educación y otros servicios que puedan ser considerados esenciales. Estos servicios deberían darse con calidad para así poder lograr la satisfacción de los pobladores, y así podrán estar con

mayor disposición para participar de manera activa en convocatorias públicas y así se pueda garantizar la eficiencia de dichos servicios.

### **1.2.5. Teoría de la prestación de servicios públicos**

Barrera (como lo cita Chunga, 2018), señala que, el Estado es el encargado de prestar determinados servicios que pretenden satisfacer las necesidades de sus ciudadanos a través de sus distintos niveles de gobierno. Para ello, el Estado debe poner en marcha políticas que le permitan generar el dinero necesario para mantener estos servicios esenciales, como la vivienda, sanidad, transporte, educación, electricidad, agua y alcantarillado, seguridad, entre otros.

Para garantizar la prestación eficiente y satisfactoria de estos servicios públicos a la población, el Estado también debe aplicar procedimientos para maximizar el uso de los recursos que se reúnen utilizando las mejores y más actualizadas herramientas de gestión, como el Presupuesto Público.

### **1.2.6. Gestión Pública**

Según Asencio (como se cita en Casiano y Cueva, 2012), sostiene que ésta comprende acciones, actividades o procedimientos que realizan las entidades municipales con la finalidad del logro de determinados objetivos.

Sobre el ciclo que transcurre en la gestión pública, Sucasaca (2021), refiere que éste se basa en:

- A. Planeamiento, involucra la consideración de políticas, necesidades, proyectos y planes que se encuentran destinados a cumplir con las actividades gubernamentales.
- B. Normativa, que incluye las leyes que rigen la población, los servicios y el comportamiento interinstitucional, así como los sistemas relativos a la política estatal.
- C. Directiva y de ejecución: es la primera la instancia responsable de la ejecución de los planes del Estado, organizados por la propia entidad. También implica la coordinación de las competencias del personal y la

adecuada distribución de los bienes y recursos financieros necesarios para la administración del Estado.

- D. Supervisión, evaluación y control, que incluye evaluar y vigilar como se está llevando a cabo la gestión a través de la evaluación del desempeño, la aplicación de estándares definidos, la eficiencia de los servicios y la correcta aplicación de la ley.

## **II. Materiales y métodos**

El presente informe se llevó a cabo mediante el enfoque interpretativo, que según Santos (2010), se centra en elementos intangibles, imposibles de medir y apuesta por comprender e interpretar los fenómenos sociales sin centrarse en su cuantificación. Sin la posibilidad de una interpretación neutral, los datos se entienden a la luz de las creencias, puntos de vista, objetivos y marco ideológico del investigador. Por lo tanto, el estudio examinará la realidad que resulta de la falta de autonomía en la forma en que se asigna el dinero del Estado a las Municipalidades de Centros Poblados.

Asimismo, se llevará a cabo investigación aplicada, la cual se enfoca en resolver problemas dentro de un contexto específico, buscando la aplicación práctica del conocimiento para satisfacer necesidades concretas. En este sentido, Martínez (2019) afirma que en este tipo de investigación se utilizan los conocimientos obtenidos de investigaciones básicas, pero también se busca generar nuevos conocimientos, cada vez más específicos.

La cual tiene como objetivo apoyar en la resolución de problemáticas prácticas o de acción. Ello lo logra, añadiendo información obtenida de manera ordenada o sistemática y precisa o metódica, así como análisis de carácter relevante. Colaborando con ello en la toma de decisiones. Por tanto, se desarrollará la investigación aplicada ya que lo que se lo presente es analizar como la carencia de autonomía de las entidades municipales de los Centros Poblados repercute en la distribución de recursos disponibles y como ello repercute en la oferta de servicios públicos proporcionados en dichas zonas, en consecuencia, con la información y resultados obtenidos se propondrá la regulación para la asignación de recursos a Municipalidades de Centros Poblados.

Respecto al método de investigación, se ha desarrollado el procedimiento analítico, el cual es definido como el procedimiento de razonamiento empleado para derivar conclusiones o leyes generales a partir de observaciones o datos particulares. Este método implica la recopilación extensiva de datos u observaciones relacionadas con un fenómeno o problema específico, seguida del análisis para identificar patrones o tendencias. Con base en estos patrones o tendencias, es posible formular hipótesis o leyes generales que proporcionen una explicación del fenómeno o problema en cuestión.

En palabras de Delgado y Romero (como lo cita Lopez y Ramos, 2021)

El método analítico-sintético consiste en dos procesos mentales complementarios: el análisis y la síntesis. El análisis implica descomponer el todo, permitiendo ello identificar relaciones múltiples. Por otro lado, la síntesis va a implicar reunir cada uno de los análisis y así descubrir las características y relaciones generales existentes, basándose en los resultados obtenidos del análisis.

Se ha empleado éste método de investigación, debido a uno de los objetivos con lo que se cuenta, el cual es analizar como la carencia de autonomía en Municipalidades de Centros Poblados influye en la asignación de recurso y como ello repercute en la prestación de servicios que se brindan en estas localidades en consecuencia, con la información y resultados obtenidos se propondrá la regulación para la asignación de recursos a Municipalidades de Centros Poblados.

### **III. Resultados y discusión**

#### **3.1. Análisis del servicio de electrificación en las municipalidades de Centro Poblado**

##### **3.1.1. Aspectos económicos y financieros**

Según la normativa, para la prestación de servicios en los Centros Poblados, como lo es el de electrificación, es necesario que, además de las fuentes de financiamiento que obtiene por las rentas generadas, cuenten con el financiamiento de las Municipalidades de las que dependen, pudiendo ser estas, tanto provinciales como distritales. Una correcta implementación del servicio, va a depender de los recursos que le son brindados y de la manera en la que estos son distribuidos, dentro de todas las funciones que le han sido delegadas.

	<b>¿Cuál fue el monto que le otorgaron manera mensual en el año</b>		
	<b>2022</b>	<b>2023?</b>	<b>2024</b>
<b>M. C. P. CORRAL DE PIEDRA</b>	<b>S/. 2, 300.00</b>	<b>S/. 2, 322.50</b>	<b>S/. 2, 575.00</b>
<b>M. C. P. COLAYA</b>	<b>S/. 2, 300.00</b>	<b>S/. 2, 322.50</b>	<b>S/. 2, 575.00</b>
<b>M. C. P. KERGUER</b>	<b>S/. 2, 300.00</b>	<b>S/. 2, 322.50</b>	<b>S/. 2, 575.00</b>

	<b>¿Los recursos fueron entregados de manera mensual?</b>			<b>¿Los recursos asignados mensualmente cumplían con el mínimo del 50% de 1UIT?</b>		
	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>M. C. P. CORRAL DE PIEDRA</b>	Medianamente, la transferencia se realizó a partir del mes de marzo.	Sí, aunque algunos meses con demora (Marzo)	Sí, hasta el mes de mayo, aunque algunos meses no se transfirió dentro del plazo establecido	Sí	No	Sí
<b>M. C. P. COLAYA</b>	Medianamente, la transferencia se realizó a partir del mes de marzo.	Sí		Sí	No	Sí

<b>M. C. P. KERGUER</b>	Medianamente, la transferencia se realizó a partir del mes de marzo.	<b>Sí</b>		<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>
-----------------------------	--	-----------	--	-----------	-----------	-----------

De manera que, puede apreciarse que si bien es cierto los recursos han sido designados durante determinados años, sin embargo, la problemática se halla en que dicha designación no se ha realizado de manera continua y en algunos casos, no se ha cumplido con lo establecido en la normativa vigente, respecto al monto mínimo de transferencia.

También es importante señalar que el principio de regularidad dicta que todos los servicios públicos deben prestarse con regularidad, lo que implica que deben prestarse de conformidad con los reglamentos, directrices y normas establecidas a tal efecto. Estos dictaran como se prestan dichos servicios. Asimismo, es importante mencionar que no debería confundirse regularidad con continuidad, ya que la segunda es entendida como la realización ininterrumpida del servicio, mientras que la regularidad se relaciona a la adecuada prestación, es decir, la manera correcta en la que se debería prestarse el servicio. Dicho ello, podemos observar que no solo basta que el servicio público sea prestado de manera habitual, sino que también es necesario que esta prestación sea la adecuada al brindar el servicio. Ya que son condiciones preestablecidas, para satisfacer las necesidades que se tienen que cubrir. Mientras que el principio de continuidad se encuentra relacionado al hecho de que la prestación del servicio debe ser de manera ininterrumpida, relacionado a ello con la puntualidad y regularidad, así como la eficiencia y oportunidad. De manera que, debe buscarse la manera en abstenerse de realizar actos que puedan llegar a atentar o afectar la continuidad de la prestación de servicio.

Siendo imperativo establecer criterios normativos que aseguren la asignación adecuada y continua de recursos destinados a la prestación de servicios públicos. Actualmente, según la normativa vigente, estos recursos deben proporcionarse de manera ininterrumpida para garantizar la eficacia y calidad de los servicios. Sin embargo, en la práctica, se ha observado un incumplimiento significativo en la entrega de estos fondos, lo cual compromete la continuidad de los servicios esenciales para la

comunidad. Además, no se ha alcanzado el monto mínimo requerido, lo que agrava aún más la situación y pone en riesgo la sostenibilidad de dichos servicios. Por lo tanto, una normativa clara y efectiva es necesaria para corregir estas deficiencias y asegurar que los recursos se gestionen de manera adecuada, garantizando así la prestación ininterrumpida y suficiente de los servicios públicos.

### 3.2. Criterios y mecanismos de distribución de recursos

La asignación de recursos a la Municipalidad de Centro Poblado debe ser realizada por la Municipalidad, en cuya jurisdicción se encuentra dicha entidad edil, pudiendo ser la Provincial o Distrital. Ello en concordancia al artículo 133° de la Ley N° 27972, el cual establece que dicha transferencia debe darse en proporción a la población y servicios delegados.

	<b>C.P. CORRAL DE PIEDRA</b>	<b>C.P. COLAYA</b>	<b>C.P. KERGUER</b>
<b>POBLACIÓN</b>	1 901	1 380	1355
<b>MONTO TRANSFERIDO MENSUAL 2024</b>	S/. 2, 575.00	S/. 2, 575.00	S/. 2, 575.00
<b>FECHA DE TRANSFERENCIA</b>	07 de enero	07 de enero	07 de enero
<b>SERVICIOS DELEGADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de recojo de basura</li> <li>- Servicio de alumbrado público</li> <li>- Servicio de limpieza pública</li> </ul>		
<b>¿Es proporcional lo otorgado mensualmente?</b>	No, ya que se pretende brindar diversos servicios, y el monto transferido no es el adecuado para la cantidad de población que existe.		
<b>¿Se cumplió con la transferencia de acuerdo a Ley?</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

De modo que, puede verse reflejado una situación en la que tres Centros Poblados reciben la misma cantidad de recursos de manera mensual para la prestación de servicios públicos esenciales, a pesar de que su población es diferente en cantidad.

Todos coinciden en que la cantidad recibida no es proporcional a la población ni suficiente para cubrir los servicios necesarios, y tampoco se ha cumplido con la normativa vigente para la transferencia de fondos. Esto sugiere la necesidad de revisar la normativa para asegurar una distribución de fondos más equitativa y acorde a las necesidades de cada comunidad.

Sin, embargo, en un estudio realizado por INEI en el año 2023, se obtuvo que, a nivel nacional en el año 2021, del total de las municipalidades de Centro Poblado, solo el 80% recibieron las transferencias de recursos por parte de la Municipalidad Provincial y/o Distrital. Manifestándose con ello, que a pesar de que la ley establece que la transferencia de recursos debe darse, ello muchas veces no se cumple. Teniendo en cuenta ello, los servicios que prestan las Municipalidades de Centro Poblado, muchas veces son considerados precarios, debido a que se manifiesta que no cuentan con las condiciones básicas que se requieren para poder cumplir con una adecuada prestación de servicios, como son los recursos humanos, presupuestales y logísticos.

Siendo el principal problema, el presupuesto que se les otorga, ya que como se ha venido mencionando, éste muchas veces no es proporcional a la cantidad de población que se tiene, o no es otorgado en el plazo establecido, y muchas otras veces es porque la transferencia de recursos jamás es otorgada.

### 3.3. Destino y uso de los recursos

Los recursos que se les asigne son para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales, en proporción a la población a ser atendida.

VARIABLES	M.C.P. CORRAL DE PIEDRA	M.C.P COLAYA	M.C.P. KERGUER
¿En qué deben usar los recursos presupuestales transferidos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de servicios públicos</li> <li>- Solventar los suministros y materiales de servicios básicos</li> </ul>		

<b>¿En que usaron los recursos transferidos?</b>	Compra de maquinarias Construcción de espacios públicos	Compra de instrumentos para la prestación de servicios Compra de materiales para proyectos sociales	- Construcción de espacios - Bienes y servicios
<b>¿Cuál es el destino de los recursos transferidos?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de servicios</li> <li>- Pago de personal</li> <li>- Gestiones</li> <li>- Apoyo a la Población</li> </ul>		
<b>¿Cuál fue el destino?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de personal</li> <li>- Apoyo a la población</li> <li>- Prestación de servicios</li> <li>- Mobiliario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de servicios</li> <li>- Pago de trabajadores</li> <li>- Mobiliario</li> <li>- Incidencias por desastres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes y servicios</li> <li>- Pago de trabajadores</li> <li>- Mobiliario</li> <li>- Obligaciones sociales</li> </ul>
<b>¿Cómo debe darse la rendición de cuentas?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera mensual</li> <li>- Bajo responsabilidad del alcalde del Centro Poblado</li> </ul>		
<b>¿Rindieron cuentas de manera mensual?</b>	Sí, el último día del mes	Sí, a inicio del siguiente mes.	Sí, el último día del mes

<b>DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Pago de personal	90%
Gestiones	90%
Prestación de servicios	70%
Mobiliario	48%

Las municipalidades de Centro Poblado Corral de Piedra, Colaya y Kerguer están facultados a utilizar los recursos transferidos para la entrega de servicios estatales junto con el abastecimiento de insumos y materiales esenciales. El objetivo final es sobre todo la prestación de servicios básicos, la remuneración del personal y el apoyo a la población, aunque el uso preciso de los recursos varía. Pese a que el informe se publica en diferentes momentos del mes, todos los municipios han cumplido con la rendición de cuentas, la cual debe realizarse de manera mensual.

Los pagos del personal y los gastos administrativos de los alcaldes, son los principales usos de los recursos transferidos. Además, se observa que el presupuesto no prioriza la financiación de la prestación de servicios públicos.

Teniendo como sustento lo señalado en el Escrito Defensorial N° 13 denominado “Diagnóstico de Contexto y Actividad de los Municipios de los Centros Poblados”, cuyo estudio fue elaborado en base a 28 de municipalidades situadas a lo largo del país. Se obtiene como resultado que el insuficiente presupuesto económico designado repercute en la prestación de servicios que le son delegados, 15 complicándose aún más con la demora y el incumplimiento de las transferencias económicas provenientes de las Municipalidades, y el condicionamiento para la entrega de recursos. Destacándose la carencia de criterios para la asignación de recursos, los cuales deben depender del costo del servicio, las condiciones específicas del entorno y las demandas ciudadanas. Asimismo, dicho escrito, manifiesta también que existe desigualdad en cuanto a la asignación de recursos presupuestales, toda vez que, en determinadas municipalidades de Centros Poblados el monto asignado es elevado a comparación de otros del mismo departamento, sin que exista sustento suficiente que justifique ello.

### **3.4. Servicios públicos proporcionados a la población**

#### **Calidad, cobertura y continuidad del servicio**

<b>VARIABLES</b>	<b>¿EN QUÉ PORCENTAJE BRINDARON EL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN?</b>
<b>Servicio de registro civil</b>	69.4%
<b>Servicio de limpieza pública</b>	61.3 %
<b>Servicio de agua potable</b>	20.9%
<b>Conservación de áreas verdes</b>	18%

Las Municipalidades de Centro Poblado tienen la facultad de recaudar ingresos y proporcionar servicios públicos, de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por las Municipalidades Provinciales. En este contexto, el informe del INEI, titulado "Perú: Indicadores de Gestión de Municipalidades de Centros Poblados", presenta datos estadísticos que indican que, en 2022, una proporción de 2,164 municipalidades de Centros Poblados a nivel nacional proporcionaron algún tipo de servicio público. Los servicios más comunes fueron el registro civil y la limpieza pública. Sin embargo, no se encuentra información respecto al servicio de electrificación.

### **Calidad y continuidad del servicio brindado**

	<b>C.P. CORRAL DE PIEDRA</b>	<b>C.P. COLAYA</b>	<b>C.P. KERGUER</b>
<b>¿Cuál fue la calidad del servicio de electrificación?</b>	Mala, no todos contaban con el servicio	Media, dado que había constantes cortes en el servicio	Hasta el año 2022 no contaban con el servicio.
<b>¿El servicio de electrificación se dio de manera continua?</b>	No, dado que el servicio se brindó en un horario establecido	No, puesto que el servicio presentaba fallas en su prestación.	-

Barrera (como lo cita Chunga, 2018), señala que la teoría de la provisión de servicios estatales establece que el Estado, tanto a nivel central, regional como local está comprometido a brindar ciertos servicios esenciales con el fin de atender las necesidades y expectativas de la población usuaria. De tal manera, que los servicios públicos tienen por finalidad que a través de su prestación se satisfagan las necesidades básicas de su comunidad.

Lo cual contrasta con lo descrito por Matencio, R. (2021), el cual obtuvo que la asignación de recursos por parte de las municipalidades provinciales es baja según el 94,4% de los funcionarios, concluyendo, que los recursos presupuestales tienen una fuerte relación con el manejo administrativo en las municipalidades de los Centros Poblados.

Respecto a la prestación del servicio de electrificación en los Centros Poblados se ha obtenido que, de los tres Centros Poblados estudiados, solamente dos de ellos cuentan con el servicio, el cual es prestado en una mala y mediana calidad, pues presenta dificultades. Ya sea porque no se brinda de manera adecuada o porque no se presta de manera continua. Además

del Centro Poblado que no contaba con el servicio, se puede observar que estos buscan la manera de poder acceder al líquido elemento que es fundamental.

Por lo que, al proponerse una regulación para la asignación directa de recursos para la prestación del servicio público de electrificación, resultaría necesario. Debiendo evaluar la manera en la que la carencia de autonomía repercute en la asignación de recursos, y como es que esto influye en la prestación de servicios públicos en aras del bienestar de la población de dichos sectores. Teniendo en cuenta que en su rol de propiciadoras y facilitadoras de iniciativas que tienen las municipalidades, deben de reforzar la idea de una adecuada prestación de servicios, debiendo incorporar la eficiencia en la gestión de los servicios públicos. De manera que de ser directa la asignación de recursos entonces, podrán brindarse mejor los servicios públicos.

## Conclusiones

- Los resultados obtenidos indican la necesidad urgente de mejorar la administración y el reparto de los fondos disponibles para las municipalidades de centros poblados. Teóricamente, este estudio contribuye al entendimiento de cómo la insuficiencia y discontinuidad en la transferencia de recursos afectan la provisión de servicios básicos esenciales. Siendo necesaria la implementación de criterios la entrega directa de los fondo, siempre que se cumplan diversos parámetros.
- Respecto al contexto actual que enfrentan las municipalidades de los Centros Poblados, se identificó que existe un marco para la transferencia de recursos, sin embargo, ello no se cumple adecuadamente al momento de su aplicación real, ya que los traspasos presentan irregularidades y suelen ser escasos, afectando la capacidad de las municipalidades para proporcionar servicios públicos esenciales. Los hallazgos destacan la necesidad de una revisión y ajuste de las normativas para asegurar una distribución más equitativa y continua de los recursos.
- La atención que se les brinda a los pobladores en el servicio público de electrificación en los centros poblados, se mostró que es deficiente. Solo dos de los tres Centros Poblados estudiados tienen acceso a dicho servicio, y en donde cuentan con el mismo, el servicio es de mala calidad. Ello evidencia una grave falta de infraestructura y medios necesarios para asegurar un servicio constante y eficiente, lo cual compromete la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

## Recomendaciones

Se recomienda al Ministerio de Economía y Finanzas la asignación directa de recursos a las Municipalidades de Centros Poblados, bajo un marco regulatorio que asegure una gestión eficiente y transparente de los fondos. Para que ésta se realice será necesario:

- **Presentación de Plan de Gastos:** Cada Municipalidad de Centro Poblado deberá presentar un plan detallado de los posibles gastos de los recursos asignados. Este plan deberá incluir una justificación clara de las necesidades y un desglose de los costos estimados.
- **Rendición de Cuentas Mensual:** Las municipalidades beneficiadas deberán rendir cuentas de manera mensual, presentando informes detallados sobre la ejecución de los recursos recibidos. Estos informes deberán ser entregados en la fecha establecida por el Ministerio y deberán incluir comprobantes y evidencias que respalden los gastos realizados.
- **Evaluación y Supervisión Continua:** El Ministerio de Economía y Finanzas deberá establecer un sistema de evaluación y supervisión continua para asegurar que los recursos asignados se utilicen de manera efectiva y transparente. Esto puede incluir auditorías periódicas y visitas de supervisión.

Se recomienda a las Municipalidades de Centro Poblado

Asimismo, deben realizarse estudios comparativos entre los Centros Poblados de diferentes provincias para identificar mejores prácticas y criterios de distribución de recursos más efectivos.

Además, para mejorar la situación actual de las municipalidades de centros poblados y asegurar una adecuada prestación de servicios públicos, es fundamental implementar una normativa clara y efectiva que garantice la transferencia continua y proporcional de recursos, así como promover una gestión eficiente y transparente de dichos recursos.

## Referencias

- Ariño, G. (1999). *Principios de Derecho Público Económico*. (2º ed.). Editorial Comares.
- Asensio, P. (2012). *El libro de la gestión Municipal*. Madrid. Ediciones Díaz de Santos.
- Bonfiglio, G. (2017). *Las municipalidades de centro poblado en Perú. USMP, 1-11*. Obtenido de <https://usmp.edu.pe/idp/wp-content/uploads/2017/03/LasMunicipalidades-deCP.pdf>.
- Casiano, D. & Cueva, E. (2020). *Gestión municipal, niveles de percepción y confianza: el caso para el distrito de Chachapoyas, Amazonas (Perú) 2019*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2020.jul-dic.6>
- Castro, J. et al (2023). *La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI*. <https://doi.org/10.14483/22487638.19171>
- Congreso de la República. (2019). Ley N° 31079. LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LA LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. Lima. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-27972-leyorganica-de-municipalid-ley-n-31079-1907435-2>
- Congreso de la República. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N°27972. Lima – Perú.
- Congreso de la República. (2005). Ley que establece plazo para la adecuación de las municipalidades de centros poblados a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28458. Obtenido de: [https://portal.jne.gob.pe/portal\\_documentos/files/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/LEY%20QUE%20ESTABLECE%20PLAZO%20PARA%20LA%20ADECUACION%20DE%20LAS%20MUNICIPALIDADES.pdf](https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/LEY%20QUE%20ESTABLECE%20PLAZO%20PARA%20LA%20ADECUACION%20DE%20LAS%20MUNICIPALIDADES.pdf)
- Fernández, J. (2010). *Disertación sobre el Servicio Público*. FORO(13), 17.

- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental.
- Gonzales, J. (2021). *El planeamiento presupuestario frente a la eficacia de la gestión pública en la Municipalidad Provincial de Utcubamba*. [Tesis para optar el título profesional de politólogo]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Hurtado, F. (2020). *Fundamentos metodológicos de la investigación: el génesis del nuevo conocimiento*. Revista Cientific, Recuperado de: [https://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista\\_Scientific/article/view/422/1084](https://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/422/1084)
- Ignacio, J. (2018). *Propuesta de reforma de la ley orgánica de municipalidades*. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. Lambayeque. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12893/3483>
- Lauracio, T., Angoma, M., & Chang, J. F. (2020). *Heterogeneidad y vocación funcional de las municipalidades peruanas, 2011-2018*. Revista Universidad y Sociedad.
- Lazarte (2017). *El concepto de servicio público en el Derecho Peruano*. Ius et veritas.
- León, M. (2020). *Los recursos presupuestales y su influencia en la prestación de servicios públicos del centro poblado Comunidad Nativa Kechwwa Waykhu*. [Tesis de bachiller] Universidad César Vallejo.
- López Falcón, A., & Ramos Serpa, G. (2021). *Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa*. Revista Conrado, 17(S3), 22-31.
- Mallap, J. (1968). *Manual de gestión de los gobiernos regionales y locales: competencias, procedimientos, límites y responsabilidades*. Editorial Gaceta Jurídica. Lima – Perú.
- Martínez, A. (2019). *DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. PRINCIPIOS TEÓRICO METODOLÓGICOS Y PRÁCTICOS PARA SU CONCRECIÓN*. Anuario Escuela de Archiviología IV.
- Matencio, R. (2021). *Recursos presupuestales y su influencia en la gestión municipal de los centros poblados de la provincia de Chanchamayo*. [Trabajo de investigación para optar el grado de maestro en Gestión Pública]. Universidad de San Martín de Porres.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Portal de Transparencia Económica.  
<https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>
- Monge, M. (2018) *La Nueva Gestión Pública*.
- Navarro, C., & Allpas, L. (2018). *Relación entre la gestión municipal y el acceso a servicios de agua potable y saneamiento*. [Tesis para optar el grado académico de magister de la inversión social]. Universidad del Pacífico.
- Navarro, K., & Moreno, L. (2018). *Teoría de los servicios públicos*. Lecturas seleccionadas. Universidad Externado de Colombia. <https://www-digitiapublishing-com.usat.lookproxy.com/a/70860>
- Nizama, T. (2021). *Los efectos de la adecuación de las municipalidades de centros poblados a la Ley N° 31079, Cataos – 2021*. [Tesis para optar el título profesional de abogado] Universidad César Vallejo.
- Noblejas, M. (2019). Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972, en la provincia de Tocache -2019. [Tesis para optar el título profesional de abogado] Universidad César Vallejo.
- Saavedra, R. (2018). “*El principio de subsidiariedad y la asignación de recursos a la Municipalidad del Centro Poblado Las Delicias en el Año 2017.*” [Tesis para optar el título profesional de abogado] Universidad César Vallejo.
- PCM. (2021). Norma técnica para la gestión de la calidad de servicios en el sector público. Lima: PCM. Recuperado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1833691/Anexo%201\\_NTGCS\\_visado%20SGP.PDF.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1833691/Anexo%201_NTGCS_visado%20SGP.PDF.PDF)
- Rodríguez, A. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. Revista EAN. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Rocha, C., & Delgado, J. (2021). Asignación presupuestaria según recursos adicionales de obra en la gestión de municipalidades. *Ciencia Latina Revista Científica*

- Ruiz, M. (2021). Gestión municipal y calidad de servicio público en la municipalidad de Pueblo Libre, 2021. Gestión en el Tercer Milenio. doi: <https://orcid.org/0000-0003-1977-2046>
- Sampieri, R. & Mendoza C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México.
- Sucasaca R. (2021). *La gestión de tesorería y la ejecución de los gastos en la municipalidad distrital de San Miguel – San Román – Puno, año 2020*. [Tesis para obtener el título de Contador Público] Universidad José Carlos Mariátegui.
- Talavera, M. (2018). *Asignación Presupuestal a las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Chepén y su Influencia en la Prestación de los Servicios Públicos Delegados*. [Tesis para optar el título profesional de abogado] Universidad César Vallejo. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/29435>
- Tornos, J. (2016). *Servicios Públicos y remunicipalización*. Derecho PUCP(76), 51 - 76. doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.201601.002>
- Toscano, Y., & Salazar, L. (2020). *La gestión en la municipalidad y el desarrollo local en el distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco en el periodo 2018-2019*. Obtenido de [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2189/1/T026\\_72952947\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2189/1/T026_72952947_T.pdf)
- Valcárcel, M. (2015). *Descentralización y autonomía Local. Reforma de las competencias municipales en España y Perú*. REALA NUEVA EPOCA(3), 18. doi:<http://dx.doi.org/10.24965/reala.v0i3.10251>
- Vargas, J. A., y Zavaleta, W. E. (2020). *La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales*. Visión de futuro.

### Anexos

#### ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA	
<b>TEMA</b>	Criterios para la asignación directa de recursos a municipalidades de Centros Poblados para prestación del servicio de electrificación	
<b>PROBLEMA</b>	Evaluar si la asignación directa de recursos a los centros poblados para los efectos de garantizar el acceso al servicio de electrificación es más eficiente que canalizarlos a través de los municipios.	
<b>TESISTA:</b> DORITA VANESSA ADRIANA CHAYAN CUMPA	<b>ORIENTADOR:</b> MTRO. YURI DIAZ JAIME	
<b>VARIABLES (CATEGORÍAS CONCEPTUALES)</b>	<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADOS</li> <li>- SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN</li> </ul>	<b>GENERALES</b>	
	PROPONER CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	
	<b>ESPECIFICOS</b>	
	<b>Identificar</b> en la ley N° 30937 y ley n° 27972 la situación actual de las municipalidades de centros poblados en cuanto al proceso de que se sigue para la transferencia de recursos	Analizar la atención que se les brinda a los pobladores en el servicio público de electrificación en los centros poblados
<b>HIPOTESIS</b>	Si se propone la asignación directa de recursos a municipalidades de centro poblado entonces se brindará mejor el servicio de electrificación.	
<b>APORTE</b>	Propuesta de criterios asignación directa de recursos a municipalidades de centros poblados para prestación del servicio de electrificación en Lambayeque	